



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

LUNES 04 DE AGOSTO DE 2025

Siendo las 19:15 horas del día 04 de agosto del 2025, en segunda citación se inició la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nacional del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, en forma virtual, contando con el quórum reglamentario.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El señor Mg. Q.F. Aníbal Díaz Robles, Decano nacional da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nacional, para lo cual brinda un saludo a todos los asistentes, acto seguido indica al secretario del Interior, Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo para que proceda pasar la lista correspondiente; a fin de determinar el quórum reglamentario, esto da conformidad a lo señalado en el Art. 45° del Reglamento de la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N°006-99-SA.

El secretario del interior, Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, procede a tomar lista al Consejo Directivo Nacional, teniendo como resultado **17 asistentes virtuales y 2 presenciales**. Además, se encuentra presente el asesor legal, Abog. Fredy Rodríguez Trujillo.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2025-2026

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles	Decano Nacional
Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle	Vicedecano
Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo	secretario del Interior
Q.F. Nora Liz Baltuano Villafuerte	secretario del Exterior
Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio	Tesorero
Q.F. Lidia Edith Goicochea Samanez	Vocal2
Q.F. Milagros Heredia Alfano	Vocal 3
Q.F. Lili Lorena Pebe Bendezú	Vocal 4

DELEGADOS DE LOS COLEGIOS DEPARTAMENTALES Y DE LA PROVINCIA
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
- 2025-2026



Q.F. Oswaldo Rubén Blácido Gonzáles	Ancash
Q.F. José Yaner Vázquez Delgado	Cajamarca
Q.F. Juan Carlos Tovar Baca	Callao
Q.F. Rumi Amaru Cabrera Carrasco	Cusco
Q.F. Rosa Esther León Otárola	Huánuco
Q.F. Roberto Ríos Rojas	Junín
Q.F. Mirian Leticia Flores Moreno	La Libertad
Q.F. Roel Luis Ramos Córdova	Lambayeque
Q.F. Julio Cesar Quevedo Chumacero	Lima
Q.F. Jorge Elías Vela Paima	Loreto
Q.F. Norma Haydee Yndigoyen Medina	Pasco
Q.F. Marjorie Mendoza Bautista	Piura
Q.F. Lia Gabriela Gonzales León	San Martín

Acto seguido el **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles** indica al Señor secretario del Interior, proceda con la lectura de la convocatoria de esta sesión extraordinaria; remitida mediante oficio múltiple.

El Mg. Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo, procede a dar lectura al oficio múltiple **N°056-D-CDN-CQFP**, en la que se convoca a sesión ordinaria a realizarse el 04 de

agosto del 2025, en la modalidad Mixta, del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, teniendo como puntos de agenda a tratar los siguientes:

Agenda:

1. Informe de Registros Públicos ante la SUNARP.
2. Presentación y Aprobación de 03 propuestas económicas, para la evaluación de la ISO 9001:2015-CQFP.
3. Presentación del Proyecto de Arancel de Honorarios Profesionales del Químico Farmacéutico.

Contando con el quórum reglamentario, el Sr. Decano inicia la sesión Ordinaria de Consejo Directivo Nacional, informando lo siguiente:

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, informa que pasamos a la lectura del Acta del 08 de Julio del 2025 y se somete a votación para su aprobación.

- **Aprueban:** 13 votos virtuales + 2 votos presenciales (88%)
- **Desaprueban:** Ninguno
- **Abstenciones:** 2 votos (13%)

Por tanto, el acta del día 8 de julio ha sido aprobada.

Informe General

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, informa que el día de hoy se ha publicado en la página web una propuesta de proyecto de ley orientada a modificar la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, así como su respectivo Decreto Supremo.

Es importante señalar que se trata de una propuesta inicial, no de un proyecto de ley ya definido. El procedimiento que se seguirá será el siguiente:

1. A partir de mañana, la propuesta será enviada oficialmente a cada uno de los Colegios Departamentales.
2. Cada colegio tendrá un plazo de 30 días calendario para revisar, analizar y enviar sus aportes o sugerencias.

3. Finalizado ese plazo, se llevará a cabo una asamblea general donde se evaluarán todos los aportes recibidos.
4. En dicha asamblea se elaborará un texto consensuado y definitivo, el cual se convertirá en la propuesta oficial de proyecto de ley que se presentará ante el Congreso de la República para su evaluación y eventual aprobación.

Se reitera que esta etapa es participativa y consultiva, y el objetivo es que todos los Colegios Departamentales tengan voz en la elaboración del nuevo texto legislativo. El desarrollo y coordinación de este proceso está a cargo del Dr. **Arnaldo Pablo Tipiani Muñoz**, a quien se le solicita explicar brevemente el contenido y alcances de la propuesta.

El Q.F. Arnaldo Pablo Tipiani Muñoz, menciona que existe la necesidad de actualizar nuestras leyes, en particular la Ley de Creación del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, para que estas estén alineadas con las expectativas y desafíos actuales del ejercicio profesional y de la sociedad en su conjunto.

Es evidente que, a lo largo del tiempo, han surgido nuevas problemáticas y limitaciones, especialmente en el ámbito de la salud pública, que impactan directamente en nuestra labor como profesionales químicos farmacéuticos. Por ello, revisar y modernizar nuestra normativa se convierte en una tarea urgente y necesaria, tanto para fortalecer la institución como para impulsar el desarrollo de la profesión.

Uno de los aspectos críticos identificados en la actual normativa es el referido al limitado período de gestión de las autoridades del Colegio. Esta brevedad muchas veces impide consolidar propuestas o planes estratégicos que benefician a la institución. El tiempo transcurre rápidamente y muchas ideas quedan truncas. Este es solo uno de los ejemplos que justifican la revisión de la ley.

Además, en momentos de crisis institucional, hemos podido constatar que el actual reglamento no brinda mecanismos suficientemente claros para garantizar el orden, la gobernabilidad y una adecuada transición de cargos. Esto ha generado en

ocasiones conflictos, vacíos legales, o incluso procesos internos que afectan la imagen y el funcionamiento del Colegio.

Este es, por tanto, un momento propicio para que, de manera conjunta, con una visión de unidad y compromiso, asumamos esta tarea de revisión normativa. La actualización debe reflejar no solo el avance científico y técnico de la profesión, sino también la realidad organizativa y operativa de nuestras instituciones.

Otro aspecto que debe analizarse con profundidad es la definición de los sectores profesionales. Debemos debatir si este es el término más adecuado o si convendría establecer uno que permita una representación más integradora y funcional de todos los ámbitos del ejercicio farmacéutico.

Como profesionales, necesitamos una voz unificada. Esta propuesta normativa debe ser ampliamente difundida, discutida en cada Colegio Departamental, y finalmente evaluada en una Asamblea, donde con espíritu democrático y técnico se logre una propuesta sólida que pueda ser elevada al Congreso como proyecto de ley consensuado.



Finalmente, invoco a todos los colegas —delegados, directivos y miembros del Colegio en general— a participar activamente en este proceso. Solo con una participación plena y comprometida podremos construir una norma que nos represente y garantice la continuidad institucional, el orden jurídico y el fortalecimiento de nuestra profesión a nivel nacional.

El Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, indica que se ha venido avanzando con la organización del Congreso Nacional de Químicos Farmacéuticos, que se llevará a cabo a finales del mes de noviembre del presente año.

Hasta la fecha, ya contamos con la confirmación de casi la totalidad de los ponentes internacionales que participarán en el evento, así como con una propuesta de programa académico, el cual será difundido oficialmente a partir de mañana a todas las universidades del país con el objetivo de invitarles a brindar su auspicio institucional.

Es importante precisar que este Congreso tendrá una duración de tres días y será auspiciado por más de una universidad, lo cual refuerza su carácter académico y de proyección nacional.

Asimismo, uno de los objetivos centrales del evento es propiciar la participación de todos los colegas de la profesión, motivo por el cual se están tomando medidas para que los costos de inscripción sean accesibles, permitiendo así una amplia concurrencia.

Este Congreso representa una oportunidad para reflexionar sobre las perspectivas y desafíos actuales de la profesión químico-farmacéutica, así como para fortalecer nuestra comunidad profesional a través del intercambio de experiencias y conocimientos con destacados ponentes nacionales e internacionales.



El Colegio Químico Farmacéutico ha sido elegido para integrar el Consejo Nacional de Salud, órgano asesor del Ministerio de Salud por Decreto Supremo, y se espera la resolución ministerial oficial. La participación será por dos años y el Consejo está conformado por 21 comisiones temáticas en las que el Colegio tiene el deber moral de participar, por lo que se está convocando a profesionales interesados. Las reuniones se realizarán el último jueves de cada mes y la participación es obligatoria. También se está coordinando con la Universidad Nacional de Ica y otras universidades la creación de una segunda especialidad en regulación y un diplomado en oficina farmacéutica, los cuales serán accesibles económicamente y con posibilidad de becas para los estudiantes del quinto superior. Se presentó también un proyecto para reglamentar el uso de un uniforme oficial para los químicos farmacéuticos, el cual será enviado por escrito a cada colegio departamental, que tendrá 30 días para hacer aportes. El uniforme busca fortalecer la identidad profesional. Asimismo, se publicó en la web el Reglamento del Fondo Solidario de Sepelio (antes Fondo Mortuario), que ya fue finalizado y consta de seis capítulos, 20 artículos, 3 disposiciones transitorias y 6 complementarias. Este reglamento también será enviado oficialmente a cada colegio departamental con un plazo de 30 días para observaciones antes de su aprobación. Finalmente, se

reiteró el compromiso de publicar todos los trabajos concluidos por las comisiones bajo esta misma mecánica participativa.

Desarrollo de la agenda:

1. Informe de Registros Públicos ante la SUNARP.

Dr. Fredy Rodríguez Trujillo, abogado del CQFP, informó que el día 14 de julio se ingresó a SUNARP el expediente completo para la inscripción de la nueva directiva, bajo el número de título 02071547-2025. Este incluye el acta de convocatoria, la resolución de la lista ganadora y las credenciales respectivas.

El 15 de julio el expediente fue derivado al área de Personas Jurídicas, y el 16 ingresó a la Sección Registral, donde actualmente se encuentra en estado de calificación.

Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna observación por parte de SUNARP. Aunque ya han transcurrido varios días hábiles, sabemos que existen demoras habituales por la carga administrativa.

Seguimos haciendo el seguimiento correspondiente, a la espera de la inscripción final en la partida registral del Colegio Químico Farmacéutico del Perú, para formalizar el mandato de la directiva 2025–2026.

Una pregunta al doctor ¿Cuál es la importancia de haber logrado el registro público de la SUNARP del Colegio Químico? La relevancia, la importancia de ese registro.



Dr. Fredy Rodríguez Trujillo, explica que la importancia de contar con una representación gremial debidamente registrada. Señala que el Decano Nacional, al estar inscrito en los Registros Públicos, adquiere la representación legal del Colegio Químico Farmacéutico del Perú. Esto le permite firmar contratos, establecer convenios, presentar proyectos de ley, participar en procesos judiciales y administrativos, entre otros. Actualmente, algunas gestiones del Colegio Nacional están retrasadas por no contar con esta representación legal formal. Por ello, resalta que tanto el Colegio Nacional como los colegios departamentales deben asegurar que su poder y registro estén vigentes para ejercer sus funciones legalmente.

Q.F. Arnaldo Pablo Tipiani Muñoz, informó que el Congreso se desarrollará del 19 al 22 de noviembre con una carga de 100 horas académicas, distribuidas en 40 horas de mesas redondas y 60 horas de conferencias magistrales (nacionales e internacionales). El evento busca fortalecer la profesión, analizar la participación de

nuevos sectores y brindar herramientas al Colegio Profesional para incidir en la normalización del ejercicio profesional. Se iniciará una campaña de difusión y se espera una participación de los colegios departamentales.

Q.F. Vilma Herencia, informó que está organizando un congreso presencial de cuatro días con mesas redondas y conferencias magistrales, enfocadas en fortalecer y crear sectores profesionales. Contará con participación nacional e internacional, con énfasis en la farmacia comunitaria. Habrá actividades complementarias para involucrar a todos los sectores, y se espera una alta participación y un resultado exitoso.

Q.F. Lía Gabriela Gonzales León, quisiera que nos explique el proceso que deben seguir los colegios departamentales y qué documentos hay que presentar. También agradeceríamos si nos pudiera facilitar un modelo o ejemplo de carta o expediente, ya que nuestro colegio no cuenta con abogado propio y nos apoyamos con el abogado del Colegio Nacional.

Dr. Fredy Rodríguez Trujillo, dijo que se ha detectado que los colegios departamentales presentan diversas situaciones, como falta de inscripción formal, ausencia de directivas registradas o registros desactualizados.

Para registrar la nueva directiva en SUNARP, se deben presentar cinco documentos básicos de forma notarial:

- 
1. Acta de constitución del Jurado Electoral Nacional.
 2. Resolución que declara a los ganadores.
 3. Credenciales de los directivos.
 4. Resolución de reconocimiento del Decano Nacional y Consejo Directivo Nacional.
 5. Esquela notarial que certifica la convocatoria a elecciones.

Cada colegio tiene particularidades, por lo que recomendamos coordinar con nuestro equipo legal para facilitar el trámite según cada caso.

Para consultas, pueden escribir a: **asesorialegal@cqfp.pe**, **anexo 130**.

Q.F. Marjorie Mendoza Bautista, propone que el Colegio Nacional apoye legalmente a los colegios departamentales que no cuentan con asesoría debido a limitaciones económicas. También sugiere que, tras la inscripción oficial del Colegio Nacional, se brinde este soporte. Además, recomienda otorgar becas para colegiados de provincias para que puedan participar en el Congreso nacional y no se beneficie solo Lima.

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, enfatiza que, una vez registrado el Colegio Nacional, se debe apoyar a los 25 colegios departamentales para que formalicen su inscripción, asegurando que todos tengan la documentación necesaria. El objetivo es que los 25 colegios estén registrados en este periodo, ya que la formalización es fundamental y necesaria.

Q.F. Jorge Elías Vela Paima, señala que muchos colegios departamentales carecen de continuidad y gestión formal, con poca conexión entre decanos, colegiados y el Colegio Nacional. Propone crear documentos de gestión para establecer estándares mínimos y mejorar la organización. Además, destaca la falta de auditoría en los recursos a nivel departamental. Finalmente, solicita más vacantes para especializaciones farmacéuticas, especialmente en regiones como Loreto, para fortalecer la formación y profesionalización.



Q.F. Ysauro Wilder Huarcaya Calle, coincide con la realidad planteada sobre las dificultades en regiones y menciona que ya se ha elaborado un reglamento de entrega de cargo, un documento de gestión que formalizará y hará obligatorias las decisiones y gestiones de los Consejos Directivos. Propone que se publique para evaluación y aprobación en 30 días, con aportes de delegados y decanos. Este instrumento facilitará la unidad y el compromiso entre colegiados y equipos de gestión. Sugiere informar sobre este reglamento en la próxima reunión.

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles informa que ya se han publicado tres documentos y esperan publicar tres más la próxima semana. Invita a revisar estos documentos antes de su aprobación. Tras completar el registro del Colegio Nacional, se enviará la documentación a los colegios departamentales para su

registro, y se planea apoyar a aquellos con dificultades, incluyendo visitas a regiones como Loreto.

Además, están negociando con la Universidad de Ica para ofrecer una segunda especialización a un costo accesible, con la idea de otorgar becas completas a los mejores estudiantes. Reafirma el compromiso con las demandas planteadas y menciona que este primer semestre se ha dedicado a establecer bases y emitir propuestas normativas.

Q.F. Jorge Elías Vela Paima menciona que en Loreto cuentan con la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, donde muchos colegas se han formado. Indica que hubo un proyecto para una segunda especialidad en Farmacia Clínica que no se concretó este año, sin conocer las razones. Señala que los costos de posgrado en esa universidad son accesibles, alrededor de 400 soles. También comenta que en el sector público se valora más la especialización que la maestría para áreas como Atención Hospitalaria y Atención Farmacéutica.



2. Presentación y Aprobación de 03 propuestas económicas, para la evaluación de la ISO 9001:2015-CQFP.

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, explica que el Colegio Farmacéutico obtuvo la certificación ISO 9001 (norma de calidad) el año pasado y debe renovarla en septiembre. La renovación tiene un costo elevado, aproximadamente 30,000 soles o más, y ya se hicieron varias cotizaciones.

Plantea a los delegados si consideran necesario mantener esta certificación, dado el costo significativo, antes de proceder a contratar nuevamente la empresa evaluadora. Busca la opinión del auditorio para decidir si se continúa con la renovación o no.

Dra. Maryorie Mendoza cuestiona y pregunta ¿cuál es el beneficio real que reciben los colegios departamentales por mantener la certificación ISO 9001, y si las gestiones anteriores han generado resultados tangibles para ellos?. Señala que el

presupuesto para esta certificación no fue aprobado en Asamblea Nacional y que cualquier gasto debería ser informado y justificado con beneficios claros para todos los colegios.

Solicita ver los resultados de encuestas de satisfacción y los objetivos cumplidos en gestiones pasadas para tomar una decisión informada. Además, compara la certificación del Colegio de Ingenieros, que incluye beneficios sociales para sus colegiados, mientras que la certificación actual del Colegio Farmacéutico no contempla beneficios directos para los miembros a nivel nacional. Finalmente, pide que se informe claramente a los colegios departamentales sobre qué ventajas obtendrán para que puedan evaluar si vale la pena la inversión.

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, explica que en el 2024 la certificación ISO 9001 incluyó el proceso de colegiatura, pero tuvo que ser anulado debido a una observación de Indecopi, lo que suspendió el beneficio directo para los colegios departamentales. Actualmente, solo está certificada la sede del Colegio Nacional y reconoce la necesidad de involucrar a los colegios departamentales para que el proceso no se limite a un solo local.



Reitera que no hay un beneficio directo para los colegios departamentales por ahora, pero que la decisión sobre mantener la certificación debe ser consensuada en el Consejo Directivo y luego en Asamblea, ya que el costo es significativo. Además, advierte que perder la certificación podría generar críticas por no haber intentado mantenerla. Propone llevar a votación inmediata la aprobación o no de la ejecución para renovar la certificación ISO 9001, dado que ya se cuentan con las cotizaciones necesarias. Señala que, debido a la cercanía del feriado y el plazo de evaluación en septiembre, no hay mucho tiempo para convocar a una Asamblea Nacional, por lo que urge tomar una decisión en esta sesión. Invita a los presentes a plantear dudas antes de proceder con la votación.

El Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo aclara que el Colegio Químico Farmacéutico actualmente no cuenta con un sistema ISO 9001 plenamente implementado, aunque en la gestión anterior se invirtió en ello. Reconoce que los beneficios quizás no fueron evidentes para los colegios departamentales por falta de información o continuidad, pero es importante mantener y fortalecer el sistema en la gestión actual.

Explica que la certificación ISO 9001 permitirá mejorar y estandarizar procesos, como la entrega de carnés y otros servicios que ofrece el Colegio Nacional a los colegios departamentales. Señala que el objetivo es que, progresivamente, los beneficios sean más visibles y concretos para todos los departamentos.

Finalmente, se somete a votación la propuesta de continuar con la certificación ISO 9001, con los siguientes resultados:

¿Se va a aprobar la certificación ISO o no se va a aprobar la certificación ISO?

- **Aprueban:** 9 votos (47.4%)
- **Desaprueban:** 7 votos (36.8%)
- **Abstenciones:** 3 votos (15.8%)



La implementación del sistema de calidad ISO 9000 ha sido aprobada.

La **Lic. Julia Vílchez**, administradora del CQFP, destacó que la certificación ISO 9001:2015 fortalece la confianza en el Colegio, mejora los servicios, permite trazabilidad documental, estandariza procesos (POE) y mejora el clima organizacional. Señaló que mantener esta certificación otorga prestigio y refleja gestión basada en indicadores de calidad. Mencionó que, aunque la certificación actual está vigente hasta 2027, es necesario realizar auditorías anuales. Además, se han identificado procesos que requieren mejora y ampliación, incluyendo los relacionados con farmacia y el jardín fármaco-botánico.

Se presentaron cotizaciones de cuatro proveedores para el mantenimiento de la certificación, con montos entre **S/. 25,000 y S/. 87,420** (sin IGV).

Se recomendó continuar con la certificación para no perder lo avanzado y ampliar su alcance a los colegios departamentales.

3. **Presentación del Proyecto de Arancel de Honorarios Profesionales del Químico Farmacéutico.**

El **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles**, presentó el Proyecto de Arancel de Honorarios Profesionales del Químico Farmacéutico, con el objetivo de establecer montos referenciales mínimos para los servicios profesionales en diversas áreas de ejercicio.

El arancel busca dignificar la profesión, servir como herramienta de negociación y orientar sobre una remuneración justa en farmacias, hospitales, consultorías, formulación magistral, docencia, entre otros.

El documento es referencial, no obligatorio, pero con respaldo institucional. Se solicita la revisión y aportes de los colegios departamentales antes de su aprobación final.



El **Q.F. Jorge Elías Vela Paima** menciona que, en Loreto, el Colegio Departamental ha implementado el sector de Oficina Farmacéutica para abordar problemáticas laborales. Se identificaron abusos como pagos bajos, exceso de horas sin remuneración justa y falta de claridad sobre honorarios. Se propuso un tarifario referencial. El 75% de los colegiados trabaja en este sector, pero los sueldos, tanto en el ámbito público como privado, son insuficientes frente al alto costo de vida en Iquitos, obligando a muchos farmacéuticos a tener múltiples empleos.

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, menciona que el llamado “tarifario” (técnicamente “aranceles” según la norma) tiene como propósito asignar un valor económico a las labores que realizan los químicos farmacéuticos. Esto es parte de un esfuerzo para formalizar y visibilizar su trabajo profesional.

Además, se denuncia que actualmente hay más de 10,000 boticas registradas en Digemid sin director técnico, algunas por más de un año. A pesar de que se ha

informado reiteradamente al Ministerio de Salud, no ha habido acción, por lo cual se prepara una denuncia por inacción de la autoridad.

Se subraya que:

- El vínculo entre el químico farmacéutico y el establecimiento debe estar sustentado por un contrato.
- Sin contrato, no hay base legal para recibir una remuneración, ni se puede fiscalizar adecuadamente.
- Estos contratos, por implicar una transacción económica, deben estar regulados por el Ministerio de Trabajo, Sunafil y Sunat, quienes deben supervisar que se cumplan obligaciones laborales y tributarias.
- Las licencias de funcionamiento están ligadas a una autorización sanitaria, lo que hace aún más crítica la necesidad de revisar y regular estos vínculos.

Se está promoviendo la creación de una mesa de trabajo multisectorial que reúna a todos los actores involucrados para encontrar soluciones legales y estructurales a esta situación.



El **Q.F. Jorge Elías Vela Paima**, menciona que muchos farmacéuticos en MINSA y EsSalud trabajan durante años bajo contratos por terceros, cumpliendo funciones permanentes como firmar y aprobar documentos. A pesar de ello, no tienen vínculo laboral formal ni estabilidad, y muchos temen denunciar por miedo a perder el trabajo. Además, en algunos casos no reciben sus pagos mensualmente, sino cada 3 o 4 meses, lo que agrava la situación. Ya hice una denuncia en su momento y ahí la necesidad de que el Colegio Nacional apoye a estos colegas, pero hasta ahora no hay acciones concretas.

Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles, destacó que se han empezado a tomar acciones, pero es fundamental la participación de todos. Propuso organizar una sesión focalizada para resolver un problema específico y dar el ejemplo. En próximas reuniones se presentarán avances y normativas (como la ISO) antes de su aprobación, mostrando cómo beneficiarán a los colegios departamentales. Recalcó la importancia de la lectura, observaciones y aportes de todos, ya que el

trabajo colectivo es clave para mejorar la situación actual. Finalizó agradeciendo la participación.

El **Q.F. Javier Joel Surichaqui Toribio** mencionó que el Colegio Químico Farmacéutico del Perú debe ser una guía y ejemplo para los colegios departamentales. Se brindará apoyo en gestiones legales, especialmente en temas de registros públicos, con el respaldo del abogado. Respecto a las normativas y la ISO, el objetivo es que estas beneficien directamente a los colegiados y mejoren la gestión institucional.

Reconoce que los procesos internos del Colegio no están bien establecidos, y que, aunque se recibió un documento de la ISO, no hay procedimientos claros. Se espera que esta vez sí se logre implementar procesos internos definidos, dejando bases sólidas para futuras gestiones.

5. Acuerdos

- a) Se aprobó implementar el Sistema de Calidad ISO 9001:2015-CQFP.

El señor decano, **Mg. Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles**, agradece a todos los participantes por su valiosa e importante participación, y siendo las 21:00hrs, da por culminada la presente sesión.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Epifanio Teófilo Chire Murillo
SECRETARIO DEL INTERIOR
CQFP 03510



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
Q.F. Aníbal Máximo Díaz Robles
DECANO NACIONAL
CQFP 01543